

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the signature text.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/1452  
BITÁCORA: 32/G3-0033/08/17

Zacatecas, Zacatecas, 28 de Agosto de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**VICTOR MANUEL CABRAL SIMENTAL**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/0821 de fecha 19 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 118.433 Metros cúbicos rollo	12	1	12	17887319	17887330
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, madera en rollo, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 60.036 Metros cúbicos rollo	6	13	18	17887331	17887336
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 78.962 Metros cúbicos rollo	8	19	26	17887337	17887344
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 67.994 Metros cúbicos rollo	9	27	35	17887345	17887353
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 102.965 Metros cúbicos rollo	10	36	45	17887354	17887363
Los Chorros Exhacienda de San Mateo., Valparaiso, D-32-049-CHO-002/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 73.546 Metros cúbicos rollo	8	46	53	17887364	17887371

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVARRETE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFZ152-201/17/1452

BITÁCORA: 32/G3-0033/08/17

Zacatecas, Zacatecas, 28 de Agosto de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:  
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.  
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.  
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM